

ACTA N° 004-2017-CF-FCA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO CON CITACIÓN N° 005-2017-CF-FCA-UNAC

(08 DE MARZO DE 2017)

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao; en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306, Bellavista, siendo las 18:30 horas del día Miércoles 08 de Marzo de 2017, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES; se reunieron los miembros Consejeros: Mg. Julio Tarazona Padilla, Dra. María Celina Huamán Mejía, Lic. Psic. Carlos Vásquez García, Mg. Alejandro Díaz Gonzales, Est. Tatiana Ayala Higinio, Est. Ricardo César Mendoza, Est. Rosa Chuquimajo Ortiz y Mg. José Portugal Villavicencio, quien en la presente Sesión actúa en calidad de Secretario Académico de la Facultad, con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, según citación N° 005-2017-CF-FCA y con la siguiente agenda:

A G E N D A

- 1. Proveído N° 170-2017-D-FCA** de fecha 06 de marzo de 2017, remitiendo ocho (08) Oficios y sus respectivos Dictámenes de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación.
- 2. Oficio N° 001-2017-CTT-I-FCA-UNAC** de fecha 03 de marzo, suscrito por el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis 2017-I, alcanzando la propuesta de plana administrativa, plana docente, Cronograma de Actividades y el Presupuesto.
- 3. Ratificación de Resolución de Decano N° 019-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 03 de marzo de 2017, mediante la cual se APRUEBA el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas y la DESIGNACIÓN de la Comisión de Concurso Público de Profesores Ordinarios.
- 4. Ratificación de Resolución de Decano N° 002-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 12 de enero de 2017, APROBANDO un descuento de S/ 10.00 (Diez soles) a los alumnos inscritos en la Asignatura Realidad Nacional y Globalización de la Facultad de Ciencias Administrativas en el ciclo de Verano 2017-N.
- 5. Oficio N° 173-2017-D-FCA** de fecha 06 de marzo de 2017, respecto a la propuesta de Capacitación Docente "sílabos por Competencia"; Propuesta de adquisición de Software Antiplagio Turnitin.
- 6. Oficio N° 174-2017-D-FCA** de fecha 06 de marzo de 2017, adjuntando propuesta de Convenio Marco de Cooperación Académica, científica Tecnológica y cultural entre la Universidad Nacional del Callao y el Instituto Pacífico S.A.C.
- 7. Memorandum N° 033-2017-D-FCA** de fecha 06 de marzo de 2016, adjuntando el **N° Oficio N° 357-2017-OASA** de fecha 01 de marzo de 2017, remitido por la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.
- 8. Oficio N° 074-2016-UIFCA-D-FCA-UNAC** de fecha 02 de diciembre de 2016, remitiendo **Nuevo Proyecto de Investigación** titulado "**LA CAPACITACIÓN COMO FACTOR DE**

PRODUCCIÓN ACADÉMICA, DEL PERSONAL DOCENTE DE LA FCA - UNAC” del docente **Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla.**

9. **Oficio N° 076-2016-UIFCA-D-FCA-UNAC** de fecha 02 de diciembre de 2016, remitiendo **Nuevo Proyecto de Investigación** titulado **“LA PUBLICIDAD COMO FACTOR SIGNIFICATIVO DE APRENDIZAJE PARA LAS MYPES”** del docente **Mg. Alfonso Salvador Amable Farro.**

Siendo las 18:04 comprobado el quórum de ley, se da inicio a la Sesión.

ORDEN DEL DÍA

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

No hubo.

A. DESPACHO

Ninguno.

B. INFORMES

Ninguno

C. PEDIDOS

Ninguno

I. AGENDA

1. **Proveído N° 170-2017-D-FCA** de fecha 06 de marzo de 2017, remitiendo ocho (08) Oficios y sus respectivos Dictámenes de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación.

El Decano refiere que el presente punto de la agenda es respecto a un trámite administrativo académico que debe realizarse ante la Oficina de Registros y Archivos Académicos por cuanto la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, a solicitud de los estudiantes ha cumplido con formular los Dictámenes de Compensación.

A pedido del profesor Julio Tarazona, el Decano explica que por ejemplo hay alumnos que estando por egresar y correspondiéndoles terminar con el Plan de Estudios 1997 y por motivos personales, ya sea porque jalaron o simplemente dejaron pasar el tiempo y la asignatura ya no es programada, han cursado alguna asignatura equivalente del Plan de Estudios 2016 para completar los créditos necesarios, ello debe ser compensado.

Por otro lado, hay situaciones de reingreso, donde el alumno perteneciente a la currícula de 1997 dejó de estudiar por varios semestres, ante ese hecho, se ha procedido a compensar las asignaturas, toda vez que ya no es posible que esos alumnos egresen con el Plan de Estudios del año 1997.

En otro de los casos, se tiene el Dictamen en el sentido que el alumno debe esperar hasta la culminación de sus estudios con el Currículo de 1997 y si les faltase un mínimo de créditos para egresar procedería la Compensación.

Acto seguido, el Decano da lectura a los Dictámenes presentados por la referida Comisión. Se señala que la Oficina de Registros y Archivos Académicos necesita Resolución para proceder al cambio en el sistema y se refleje en el Record Académico del estudiante.

Luego de las deliberaciones correspondientes a los Expedientes de los estudiantes Baez Barrientos, Cristian Armando; Bejarano Huaranga, Jorge Antonio y Uceda Valle, Gladys Sofía, los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan:

PRIMERO: APROBAR la Compensación de Asignaturas del Plan de Estudios del año 1997 con el Plan de Estudios del año 2016 del alumno **BAEZ BARRIENTOS, CRISTIAN ARMANDO** con código N° 1210120775, correspondiéndole 65 créditos, como se detalla a continuación:

N°	CURRÍCULO DE ESTUDIO 1997					CURRÍCULO DE ESTUDIO 2016			
	Código	Asignaturas aprobadas	Créditos	Ciclo	Nota	Código	Compensada por	Créditos	Nota
1	1101	Técnicas de elocución y redacción	3	1	14	11106	Lenguaje	4	14
2	1103	Fundamentos de administración de empresas	4	1	16	21108	Fundamentos de la ciencia administrativa	4	16
3	1107	Epistemología de las ciencias sociales	3	1	13	21109	Epistemología	3	13
4	1109	Matemática básica	4	1	13	21112	Matemática básica	4	13
5	1209	Metodología de la investigación científica	3	3	11	51130	Metodología de la investigación científica	3	11
6	1106	Estadística básica	4	2	15	31116	Estadística I	3	15
7	1108	Geografía económica del Perú	3	2	14	21110	Ecosistemas de recursos nacionales	3	14
8	1201	Planeamiento estratégico	4	3	12	71153	Planeamiento estratégico	4	12
9	1205	Contabilidad gerencial	4	3	15	41126	Contabilidad II	4	12
10	1211	Economía de empresa	3	3	13	31117	Economía de empresa I	3	13
11	1207	Estadística aplicada a la empresa	3	3	16	41123	Estadística II	4	16
12	1212	Economía pública	3	4	11	41124	Economía de empresa II	3	11
13	1102	Administración y gerencia de empresa	4	2	15	31115	Administración y gerencia	4	15
14	1104	Contabilidad de sociedades	4	2	12	31119	Contabilidad I	3	12
15	1203	Administración de recursos humanos	5	3	14	51129	Gerencia del talento humano	5	14
16	1210	Constitución desarrollo y defensa nacional	3	4	14	11103	Realidad nacional y globalización	3	14
17	1306	Sistemas de información gerencial	3	6	12	91170	Sistemas de información gerencial	5	12
18	1308	Análisis e interpretación de los estados financieros	3	6	11	41128	Costos y presupuestos	3	11
		Total créditos	63				Total créditos	65	

(Resolución N° 039-2017-CF-FCA)

SEGUNDO: APROBAR la Compensación de Asignaturas de conformidad al contenido de la Resolución de Consejo de Facultad N° 238-2016-CF-FCA de fecha 15 de abril de 2016, del alumno **BEJARANO HUARANGA, JORGE ANTONIO** con código N° 1410140037, correspondiéndole 28 créditos del Currículo de Estudios 1997, como se detalla a continuación:

N°	CURRÍCULO DE ESTUDIO 2016					CURRÍCULO DE ESTUDIO 1997			
	Código	Dice	Créditos	Ciclo	Nota	Código	Debe decir	Créditos	Nota
1	1106	Lenguaje	4		13	1101	Técnicas de Elocución y Redacción	3	13
2	1103	Realidad Nacional y globalización	4		18	1210	Constitución Desarrollo y Defensa Nacional	3	18
3	1108	Fundamentos de la Ciencia Administrativa	4		12	1103	Fundamentos de Administración de Empresas	4	12
4	1112	Matemática Básica	4		13	1109	Matemática Básica	4	13
5	1110	Ecosistema y Recursos Naturales	3		12	1108	Geografía Económica del Perú	3	12
6	1115	Administración y Gerencia	4		14	1102	Administración y Gerencia de Empresa	4	14
7	01503	Desarrollo Organizacional	4		14	1503	Desarrollo Organizacional	4	14
8	01504	Informática Aplicada a la Gestión	3		18	1504	Informática Aplicada a la Gestión	3	18
		Total créditos	30				Total créditos	28	

TERCERO: ESTABLECER que las Asignaturas correspondientes al Plan de Estudios del año 1997 cursadas y aprobadas por el alumno BEJARANO HUARANGA, JORGE ANTONIO, equivalentes a 103 créditos, se mantienen en el Record Académico, haciendo un total de 131 créditos.
(Resolución N° 040-2017-CF-FCA)

CUARTO: APROBAR la Compensación de Asignaturas del Plan de Estudios del año 1997 con el Plan de Estudios del año 2016 de la alumna UCEDA VALLE, GLADYS SOFÍA con código N° 990142A, correspondiéndole 38 créditos, como se detalla a continuación:

N°	CURRÍCULO DE ESTUDIO 1997					CURRÍCULO DE ESTUDIO 2016			
	Código	Asignaturas aprobadas	Créditos	Ciclo	Nota	Código	Compensada por	Créditos	Nota
1	1101	Técnicas de elocución y redacción	3	1	13	11106	Lenguaje	4	13
2	1109	Matemática básica	4	1	11	21112	Matemática básica	4	11
3	1103	Fundamentos de administración de empresas	4	1	12	21108	Fundamentos de la ciencia administrativa	4	12
4	1107	Epistemología de las ciencias sociales	3	1	13	21109	Epistemología	3	13
5	1106	Estadística básica	4	2	14	31116	Estadística I	3	14
6	1102	Administración y gerencia de empresas	4	2	13	31115	Administración y gerencia	4	13
7	1108	Geografía económica del Perú	3	2	12	21110	Ecosistemas de recursos nacionales	3	12
8	1104	Contabilidad de sociedades	4	2	14	31119	Contabilidad I	3	14
9	1209	Metodología de la investigación científica	3	3	11	51130	Metodología de la investigación científica	3	11
10	1201	Planeamiento estratégico	4	3	14	71153	Planeamiento estratégico	4	14
11	1203	Administración de recursos humanos	5	3	13	51129	Gerencia del talento humano	3	13
		Total créditos	41				Total créditos	38	

QUINTO: ESTABLECER que las demás Asignaturas correspondientes al Plan de Estudios del año 2016 cursadas y aprobadas por la alumna UCEDA VALLE, GLADYS SOFÍA, equivalentes a 21 créditos, se mantienen en el Record Académico, haciendo un total de 59 créditos.
(Resolución N° 041-2017-CF-FCA)

Luego de las deliberaciones correspondientes a los Expedientes de los estudiantes Espinoza Galicia, Carla Alicia; Mendoza Chirito, Enzo Antonio; Morote García, Cristian Alex; Sarmiento Rebolledo, Joan Daniel y Soto Alaya, Segundo Pedro, quienes perteneciendo a la Currícula del año 1997 han cursado y aprobado Asignaturas correspondientes al Plan de Estudios 2016 para completar los créditos, los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan:

PRIMERO: APROBAR el Dictamen de Compensación N° 03-2017-I correspondiente a la alumna **ESPINOZA GALICIA, CARLA ALICIA** con código de matrícula 1320120727, PRECISANDO que al finalizar la carrera profesional, se contabilizarán los créditos para la tramitación de la Constancia de Egresada, como se detalla a continuación:

N°	CURRÍCULO DE ESTUDIO 1997				CURRÍCULO DE ESTUDIO 2016				
	Código	Asignatura Compensada	Créditos	Ciclo	Código	Asignatura aprobada	Créditos	Ciclo	Nota
1	01309	Psicología de Empresa	3	5	1143	Psicología Empresarial	3	6	15

SEGUNDO: APROBAR el Dictamen de Compensación N° 04-2017-I correspondiente al alumno **MENDOZA CHIRITO, ENZO ANTONIO** con código de matrícula 032155K, PRECISANDO que al finalizar la carrera profesional, se contabilizarán los créditos para la tramitación de la Constancia de Egresado, como se detalla a continuación:

N°	CURRÍCULO DE ESTUDIO 1997				CURRÍCULO DE ESTUDIO 2016				
	Código	Asignatura Compensada	Créditos	Ciclo	Código	Asignatura aprobada	Créditos	Ciclo	Nota
1	01208	Matemática Financiera	4	4	1121	Matemática Financiera	3	3	13
2	01205	Contabilidad Gerencial	4	3	1126	Contabilidad II	3	4	13

TERCERO: APROBAR el Dictamen de Compensación N° 05-2017-I correspondiente al alumno **MOROTE GARCÍA, CRISTIAN ALEX** con código de matrícula 950164D, PRECISANDO que al finalizar la carrera profesional, se contabilizarán los créditos para la tramitación de la Constancia de Egresado, como se detalla a continuación:

N°	CURRÍCULO DE ESTUDIO 1997				CURRÍCULO DE ESTUDIO 2016				
	Código	Asignatura Compensada	Créditos	Ciclo	Código	Asignatura aprobada	Créditos	Ciclo	Nota
1	01208	Matemática Financiera	4	4	1121	Matemática Financiera	3	3	14
2	01205	Contabilidad Gerencial	4	3	1126	Contabilidad II	3	4	18

CUARTO: APROBAR el Dictamen de Compensación N° 06-2017-I correspondiente al alumno **SARMIENTO REBOLLEDO, JOAN DANIEL** con código de matrícula 1210120338, PRECISANDO que al finalizar la carrera profesional, se contabilizarán los créditos para la tramitación de la Constancia de Egresado, como se detalla a continuación:

N°	CURRÍCULO DE ESTUDIO 1997				CURRÍCULO DE ESTUDIO 2016				
	Código	Asignatura Compensada	Créditos	Ciclo	Código	Asignatura aprobada	Créditos	Ciclo	Nota
1	01205	Contabilidad Gerencial	4	3	1126	Contabilidad II	3	4	12

QUINTO: APROBAR el Dictamen de Compensación N° 07-2017-I correspondiente al alumno **SOTO ALAYA, SEGUNDO PEDRO** con código de matrícula 1120120268, PRECISANDO que al finalizar la carrera profesional, se contabilizarán los créditos para la tramitación de la Constancia de Egresado, como se detalla a continuación:

N°	CURRÍCULO DE ESTUDIO 1997				CURRÍCULO DE ESTUDIO 2016				
	Código	Asignatura Compensada	Créditos	Ciclo	Código	Asignatura aprobada	Créditos	Ciclo	Nota
1	01205	Contabilidad Gerencial	4	3	1126	Contabilidad II	3	4	11

SEXTO: ESTABLECER de conformidad a lo recomendado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, recién al culminar la carrera, se tomará en cuenta las asignaturas compensadas, verificándose el cumplimiento de créditos exigidos.

(Acuerdo N° 01-004-2017-CF-FCA)

- 2. Oficio N° 001-2017-CTT-I-FCA-UNAC** de fecha 03 de marzo, suscrito por el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis 2017-I, alcanzando la propuesta de plana administrativa, plana docente, Cronograma de Actividades y el Presupuesto.

El Decano da lectura al Oficio remitido por el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis 2017-I y señala que se está proponiendo a la Abog. Kathia Guerrero Vilcara en la función de Programadora, como docentes de cada uno de los tres módulos propone al Dr. José Tezén Campos, al Mg. Alfonso Amable Farro y al Mg. Julio Tarazona Padilla respectivamente. En cuanto al Cronograma tenemos que el primer módulo iniciaría el 23 de abril y culminaría el 19 de mayo, contando clases y asesorías; el segundo módulo del 21 de mayo al 16 de junio y el tercer módulo del 18 de junio al 14 de julio de 2017.

Asimismo, adjunta el Presupuesto respectivo, detallando ingresos y egresos.

No se han designado ni a Asesores ni al Jurado porque ello compete a la Unidad de Investigación en su momento.

Luego de estas deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: APROBAR el **PROGRAMA DE ACTIVIDADES** del **CICLO TALLER DE TESIS 2017-I** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, propuesto por el Coordinador, Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, como se detalla a continuación:

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN PARA APROBACIÓN		PAGOS E INSCRIPCIÓN	
INICIO	TÉRMINO	INICIO	TÉRMINO
16 Marzo 2017	10 Abril 2017	11 Abril 2017	19 Abril 2017

SEGUNDO: APROBAR la propuesta de la Plana Docente responsables del dictado de las asignaturas, fechas de inicio y finalización, como se detalla a continuación:

MÓDULO	INICIO	TÉRMINO	PROFESOR RESPONSABLE
Desarrollo de Tesis I	23 Abril 2017	19 Mayo 2017	Dr. José Tezén Campos
Desarrollo de Tesis II	21 Mayo 2017	16 Junio 2017	Mg. Alfonso Salvador Amable Farro
Desarrollo de Tesis III	18 Junio 2017	14 Julio 2017	Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla

TERCERO: DESIGNAR a la docente ordinaria Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara como Programadora del Ciclo de Taller de Tesis 2017-I.

(Resolución N° 034-2017-CF-FCA)

- 3. Ratificación de Resolución de Decano N° 019-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 03 de marzo de 2017, mediante la cual se APRUEBA el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas y la DESIGNACIÓN de la Comisión de Concurso Público de Profesores Ordinarios.

El Decano refiere que el Rector con fecha 02 de marzo de 2017 hace llegar el Oficio Múltiple N° 007-2017-R/UNAC, respecto al requerimiento de plazas nombradas y contratadas para Concurso Público 2017, en ese sentido, solicita que la Facultad remita el Cuadro de Plazas Nombradas y Contratadas para los trámites pertinentes ante el Consejo Universitario. Precisa que con anterioridad al documento del Rector, la Oficina de Recursos Humanos remitió un Oficio Circular con el tenor de proceder a Concurso Público para personal docente contratado por planilla.

Se ha cumplido con presentar a través de una Resolución de Decano. Los perfiles requeridos son de administradores. En el caso de la primera plaza, se pide entre los requisitos a un abogado de profesión, dado que el profesor Jacinto Calixto ha venido enseñando por varios semestres la asignatura de Derecho Empresarial III.

El Decano prosigue con la lectura de cada una de las ocho plazas propuestas, precisando que los requisitos son de acuerdo a lo que pide la ley, es decir, que cuente con grado de maestro o doctor según sea el caso y experiencia en docencia universitaria. Señala que en realidad son seis plazas que se tienen por contrato de planilla que están presupuestadas, pero que al conversar con el Secretario General de la UNAC le sugirió que incluya algunas más y si es validado el pedido por la Oficina de Planificación saldrían a concurso, de lo contrario, se esperaría hasta el concurso programado para el mes de junio, donde se sacarían el resto de plazas, que en nuestro caso son en total veintiocho.

A solicitud del profesor Julio Tarazona, el Decano precisa que solo son seis las plazas presupuestadas y además precisa las categorías de cada una de ellas: un asociado y siete auxiliares.

Luego de estas deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad presentes en la Sesión, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: RATIFICAR la Resolución de Decano N° 019-2017-D-FCA-UNAC de fecha 03 de marzo de 2017, **APROBANDO** el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas, como se detalla a continuación:

CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE PROFESORES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Nº Plazas	Asignatura (s)	Categoría	Dedicación	Requisitos mínimos
01	- Responsabilidad Social Empresarial - Derecho Empresarial III - Ergonomía y Seguridad Industrial	Asociado	TC	Título Profesional de Administración o Abogado o Ingeniero Industrial o Relaciones Industriales. Grado Académico de Maestro o Doctor. Experiencia directiva en entidades públicas y/o privadas
01	- Gerencia del Talento Humano - Neuromarketing - Conflictos, Negociaciones y Coaching	Auxiliar	TC	Título Profesional en Administración o Psicología. Grado Académico de Maestro. Experiencia en entidades públicas y/o privadas.
01	- Filosofía - Epistemología - Realidad Nacional y Globalización	Auxiliar	TC	Título Profesional en Administración o Sociología o Educación. Grado Académico de Maestro. Experiencia en entidades públicas y/o privadas.
01	- Ética y Deontología - Investigación de Mercados - Liderazgo y Emprendimiento	Auxiliar	DE	Título Profesional en Administración. Grado Académico de Maestro, Experiencia en entidades públicas y/o privadas.
01	- Negocios Internacionales - Administración y Gerencia - Gestión Pública	Auxiliar	TC	Título Profesional de Administración. Grado Académico de Maestro. Experiencia en entidades públicas y/o privadas.
01	- Inglés I - Inglés II - Turismo y Hotelería	Auxiliar	DE	Título Profesional en Administración o Turismo y Hotelería. Grado Académico de Maestro. Experiencia en entidades públicas y/o privadas
01	- Administración Marítima y Portuaria - Transporte Marítimo, Aéreo, Terrestre y Fluvial. - Operaciones Portuarias	Auxiliar	TC	Título Profesional en Administración, ó Ciencias Marítimas Navales ó Administración Marítima y Portuaria, Grado Académico de Maestro. Experiencia en entidades públicas y/o privadas.
01	- Metodología del Trabajo Universitario - Metodología de la Investigación Científica - Ecosistemas y Recursos Naturales	Auxiliar	TP	Título Profesional en Administración o Educación o Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales. Grado Académico de Maestro. Experiencia en entidades públicas y/o privadas.

SEGUNDO: DESIGNAR a los integrantes de la Comisión de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, como se detalla a continuación:

- **Presidente: Mg. José Luis Portugal Villavicencio**, docente ordinario, categoría Principal.
- **Secretario: Mg. Carlos Ricardo Antonio Aliaga Valdez**, docente ordinario, categoría Principal.

- **Miembro: Sr. Ricardo Antony César Mendoza**, representante del Tercio Estudiantil de la Facultad de Ciencias Administrativas.

(Resolución N° 035-2017-CF-FCA)

4. **Ratificación de Resolución de Decano N° 002-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 12 de enero de 2017, APROBANDO un descuento de S/ 10.00 (Diez soles) a los alumnos inscritos en la Asignatura Realidad Nacional y Globalización de la Facultad de Ciencias Administrativas en el ciclo de Verano 2017-N.

Luego de la lectura de la Resolución, interviene el Decano precisando que el Ciclo de Verano 2017 tuvo una singularidad en el sentido que hubo siete aulas de la asignatura Realidad Nacional y Globalización que además han dejado suficientes recursos que podrán ser destinados a los gastos de personal contratado de la FCA. Señala que en un primer momento los estudiantes protestaron respecto a que no querían llevar el curso durante el verano y menos efectuando un pago, pero se les explicó que esto era a libre voluntad. Se conversó con el Rector debido a que a través del Tercio se presentó el pedido de descuento, a lo que el propio Rector respondió que éste era viable, siempre y cuando se respalde por una Resolución Decanal ratificada en Consejo de Facultad. Habiendo concluido el Ciclo de Verano, el Coordinador, profesor Luis Manay Montes, ha pedido por escrito que se le haga entrega de la respectiva Resolución para proceder a presentar el Informe Económico correspondiente. Precisa que algunos alumnos han pagado completo y que el beneficio del descuento de S/ 10.00 ha sido direccionado a los alumnos que no podían cubrir el importe total de matrícula la que fue de S/ 15.00. Siendo que de un universo aproximado de seiscientos alumnos, cerca de doscientos han sido beneficiados, pagando S/ 5.00 de matrícula y S/ 85 por el curso.

Luego de estas deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad presentes en la Sesión, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: RATIFICAR la **Resolución N° 002-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 12 de febrero de 2017 mediante la cual se APRUEBA de manera excepcional, por única vez y con eficacia anticipada, un descuento de diez soles en la inscripción de la Asignatura Realidad Nacional y Globalización en el Ciclo de Verano 2017-V 2017-N.

SEGUNDO: DISPONER que el estudiante se acoge al beneficio de la presente Resolución al momento de realizar el pago correspondiente al costo de la Asignatura Realidad Nacional y Globalización.

(Resolución N° 036-2017-CF-FCA)

5. **Oficio N° 173-2017-D-FCA** de fecha 06 de marzo de 2017, respecto a la propuesta de Capacitación Docente "Sílabos por Competencia"; Propuesta de adquisición de Software Antiplagio Turnitin.

El Decano señala que a través del Oficio N° 001-2017-J-ODDI de fecha 03 de marzo de 2017 el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación de la Facultad, presenta la propuesta del Plan de Capacitación Docente para el año académico 2017, el mismo que en el mes de marzo contempla la realización del Seminario sobre Competencias Universitarias en dos sesiones; en abril un Taller sobre elaboración de Sílabo por Competencia en dos sesiones; en mayo, el Taller sobre utilización del Aula Virtual en dos sesiones; en los

meses de junio y julio el Seminario sobre TICs en una sesión por mes, en agosto el Seminario sobre Plan de Sesión de Aprendizaje Universitario en una sesión; en setiembre el Taller sobre Estrategia, Métodos e Instrumentos Didácticos en tres sesiones; para el mes de octubre el Taller sobre Evaluación por Competencias en dos sesiones; en noviembre el Taller sobre Currículo y Gestión Universitaria en dos sesiones y en el mes de diciembre se presentaría el Informe final sobre las acciones de evaluación del Plan de Capacitación. Se menciona que todo este Plan tiene un costo total de S/ 4,260.00 (Cuatro mil doscientos sesenta soles).

Luego de la lectura, el Decano solicitó a los Consejeros presentes respalden la propuesta por cuanto ya se cuenta con un presupuesto para el presente año y en éste se contempla la capacitación a docentes.

Por unanimidad, los miembros de Consejo de Facultad presentes en la Sesión, acuerdan:

PRIMERO: APROBAR el Plan de Capacitación Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas para el año 2017 con un presupuesto de S/ 4,260-00 (Cuatro mil doscientos sesenta Soles).

(Acuerdo N° 02-004-2017-CF-FCA)

Respecto al segundo tema de este punto de agenda, el Decano precisa que ha recibido la visita de los representantes de la Empresa Turnitin que tiene que ver con la detección de similitudes entre los textos de los trabajos presentados por los alumnos incluyendo investigaciones, se busca mejorar la calidad. La empresa ha alcanzado una propuesta, explica que el alumno ingresaría el contenido de su trabajo a través de un cd el cual es analizado por el profesor a través de un software, lo que permitirá que se tenga información respecto a la originalidad del contenido, siendo aprobado u observado por el docente. De igual manera se procedería con las tesis e investigaciones presentadas por los docentes. Da lectura a las opciones respecto a las características del producto y su costo:

- Opción 1: Originality Checker, verificador de originalidad, suscripción para 800 alumnos, US\$ 9,500.
- Opción 2: Feedback Studio, suscripción para 800 alumnos, US\$ 12,400.
- Opción 3: Originality Checker, verificador de originalidad, suscripción para 2,000 alumnos, US\$ 17,300.
- Opción 4: Feedback Studio, suscripción para 2,000 alumnos, US\$ 22,600.

Se precisa que cada uno de los paquetes incluye capacitaciones en línea de una hora para instructores. En la reunión sostenida con los representantes de la empresa, estuvieron presentes el profesor Carlos Aliaga quien formuló las preguntas técnicas, el Director de la Escuela Profesional y algunos alumnos. Hace unos días atrás se ha accedido al programa para conocer las bondades y se han detectado ciertas similitudes en las tesis presentadas y sustentadas a nivel de pregrado, verificándose que una de ellas sobrepasa un veinticinco por ciento de similitud.

Se sabe que la FCA no tiene los recursos para cubrir el costo de cualquiera de los paquetes por lo que necesariamente tiene que ser trasladado como costo a ser cubierto por los alumnos, en ese sentido se tiene que conversar directamente con ellos indicándoles las características y la utilidad del mismo.

Interviene el profesor Alejandro Díaz para señalar que debe trabajarse en base al beneficio que se obtendría tanto de parte de los estudiantes como de los docentes y además sería bueno saber qué más no da esta empresa y en base a ello tomar la decisión.

El Decano sugiere que la siguiente semana que comienza el proceso de capacitación docente sería recomendable invitar a los representantes para que vuelvan a exponer su producto.

Luego de estas deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad acuerdan:

PRIMERO: ESTABLECER que previa coordinación se fijará fecha y hora para invitar a los representantes de la Empresa Turnitin y realicen una exposición detallada del producto ofrecido.

(Acuerdo N° 03-004-2017-CF-FCA)

- 6. Oficio N° 174-2017-D-FCA** de fecha 06 de marzo de 2017, adjuntando propuesta de Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica Tecnológica y Cultural entre la Universidad Nacional del Callao y el Instituto Pacífico S.A.C.

El Decano señala que se ha recibido una carta del Gerente General del Instituto Pacífico S.A.C. con la finalidad de establecer una alianza estratégica mediante un Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Unac; el Instituto Pacífico se dedica al mercado de investigación y desarrollo económico de avanzada con énfasis en temas de Gestión Pública. Se precisa que la entidad constantemente genera publicaciones de revistas y libros, se buscaría publicar los aportes de nuestros profesores para hacerlo llegar a sus suscriptores, por su parte solicitan utilizar el logotipo de la FCA en sus publicaciones, con lo cual se estaría revalorando nuestro potencial teniendo presencia a nivel nacional.

Se precisa que los alcances de este convenio fue puesto a conocimiento del Director de la Unidad de Posgrado, quien conversó con los representantes y se busca su coparticipación a través de los Programas de Maestrías o Doctorados.

Dentro del objeto del presente Convenio, se tiene el establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles a efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad así como de promover el desarrollo y la difusión de la cultura, la investigación científica y tecnológica. Los programas a desarrollar serán cursos, diplomados, seminarios, talleres, cursos de Postgrado y de Especialización entre otros eventos de índole académico, los mismos que se desarrollarán en un ámbito nacional contando para ello con programas de alcance distrital, provincial y regional, siendo las modalidades presenciales, no presenciales, itinerante y/o cualquier otra modalidad planteada por el mercado o público. Luego vienen los compromisos y obligaciones de las partes.

Como ya se ha anticipado en las Sesiones donde se han tratado suscripciones de Convenios, esto sigue un camino, tiene que pasar a la Comisión Central de Convenios, en el ámbito de nuestra Facultad, la Comisión de Convenios no estaba en funciones por vacaciones de sus integrantes, por lo cual ha sido recepcionado y puesto a consideración del Consejo de Facultad, toda vez que se trata de un Convenio Marco y una vez que se cuente con la aprobación de la Comisión Central se autorizará a suscripción del Convenio Específico.

Interviene la profesora María Huamán para precisar que tratándose de Convenios en primer término debe contar con la aprobación a nivel de Rectorado para seguir los canales regulares, en ese sentido debiera elevarse previa aprobación por el Consejo.

El Decano señala que de conformidad a lo propuesto por la Consejera interviniente, una vez aprobado por el Consejo de Facultad deberá elevarse al Rectorado para ser derivado a la Comisión respectiva y de formularse observaciones tendrán que ser corregidas por la Facultad. Se precisa que lo que se aprueba es la intención de la firma del Convenio más no éste en sí, es decir, que estamos interesados en los alcances y la suscripción.

Sin más deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: APROBAR la Carta de Intención para la SUSCRIPCIÓN de un Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica Tecnológica y Cultural entre la Universidad Nacional del Callao y el Instituto Pacífico S.A.C.

SEGUNDO: REMITIR al Rector el Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica Tecnológica y cultural entre la Universidad Nacional del Callao y el Instituto Pacífico S.A.C. para el trámite correspondiente.

(Resolución N° 042-2017-CF-FCA)

7. **Memorandum N° 033-2017-D-FCA** de fecha 06 de marzo de 2017, adjuntando el **Oficio N° 357-2017-OASA** de fecha 01 de marzo de 2017, remitido por la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

El Decano da lectura al Oficio y señala que el referido documento también ha sido cursado al Decano de la Facultad de Ciencias Contables, la Directora de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares OASA lo dirige al Mg. Víctor Hoces Varillas en su calidad de Director de la Oficina General de Administración con fecha 27 de febrero indicándole que habiéndose aprobado el Plan Anual de Contrataciones de la UNAC con fecha 07 de febrero de 2017 mediante Resolución Rectoral N° 101-2017-R en el cual se contempla en el Ítem 13 el servicio de pintado de fachada, pasadizos, frontis y edificios de la Ciudad Universitaria y Rectorado, y estando en la etapa de indagación de mercado, fue avisada por los proveedores que la fachada de la Facultad de Ciencias Administrativas ya había sido pintada y la fachada de la Facultad de Ciencias Contables estaba en pleno proceso de pintado, ambas sin autorización ni de OASA ni de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, en vista de ello, solicita al Director de DIGA interponer sus buenos oficios ante el Consejo Universitario para que informe de la situación descrita y no vuelva a repetirse; puntualiza que, administrativa los funcionarios responden mediante proceso administrativo los errores, omisiones y faltas que se puedan presentar en esta Casa Superior de Estudios y lo mínimo que se espera de la Autoridades es respeto a la gestión que se realiza.

El Decano refiere que la Universidad presenta una imagen en cuanto a fachadas muy deficitaria lo cual no es buen referente sobre todo para los visitantes, frente a ello, explica que su gestión no puede quedarse de brazos cruzados, por ello, el año pasado, conjuntamente con algunos docentes y alumnos se logró el pintado tanto interno como externo de nuestra Facultad, la cual hasta el mes de diciembre de 2016 era la más embellecida, recibiendo el reconocimiento y felicitaciones de muchas autoridades. Como vemos, eso sucedió el año pasado, lo cual no tiene nada que ver con la Resolución del Plan de Pintado de fachadas para el año 2017, siendo un documento de ésta naturaleza una zancadilla en el camino entendiéndose una velada amenaza de denuncia por errores, faltas u omisiones. Agrega que hace unos días el Decano de la Facultad de Ciencias Contables le comunicó su indignación ante el referido documento la que es de conocimiento del Rector y dejó ver que lo sometería a consideración del Consejo de Facultad.

Pide que no se deje pasar una situación como ésta y que el Consejo de Facultad lo acompañe a través de una protesta ante la obstrucción de iniciativas del trabajo de una Facultad, toda vez que no se está afectando absolutamente nada y mucho menos el presupuesto aludido. A mi parecer hay una contradicción de la funcionaria por cuanto nosotros realizamos el pintado el año pasado y la Resolución Rectoral N° 101-2017-R está referida a ítems para el presente año.

Interviene el estudiante Ricardo César Mendoza para señalar que es indignante el contenido del documento, los estudiantes están satisfechos de la acción de pintado así como con los

cambios que se vienen dando en la FCA, en un proceso de Acreditación se busca optimizar resultados mediante la calidad y sobre todo con buenas prácticas de gestión.

La Dra. María Huamán expresa que hay un aspectos de fondo y de forma ya que tiene entendido que a nivel de muchas universidades bajo la administración pública no solo en la UNAC, se vienen generando cambios haciendo el procedimiento más minucioso sobre todo en el manejo de abastecimientos a raíz de sucesos como Lava Jato, Odebrecht lo que ha generado que se cambie al personal encargado de logística, ello como un poco explicando a lo que se ha querido referir la funcionaria, en cuanto a la forma, el documento hace referencia al presupuesto 2017 y el pintado se efectuó en el 2016 con lo cual no tendría ninguna implicancia para nuestra Facultad, es más los gastos incurridos no han afectado en absoluto un presupuesto, es más, en el 2016 no hubo ningún compromiso de pintado

La estudiante Tatiana Ayala muestra su preocupación por la interferencia de algunas autoridades, lo que se hace a nivel de una Facultad es para el bienestar de los estudiantes, en este caso, no tiene implicancia el pintado debido a que se efectuó en año anterior a un presupuesto, por el contrario, este documento resultaría un obstáculo a acciones futuras. Sugiere, como representante del Tercio Estudiantil, que, por intermedio del Rector se le haga un llamado de atención a la Directora de la Oficina de abastecimientos y Servicios Auxiliares.

El Decano cede el uso de la palabra al Dr. Marco Guerrero quien pregunta si se llegó a entregar la certificación tanto a los docentes como a los alumnos que voluntariamente realizaron el pintado de los ambientes internos y externos de la Facultad, de no haberse realizado, es tema pendiente de regularización a pesar de que los actores de este gesto no lo han solicitado. El Decano sostiene que administrativamente será tratado.

Interviene el profesor Alejandro Díaz quien tomando lo dicho por la profesora María Huamán, señala que hay dos momentos, el pintado que se llevó a cabo en el año 2016 con recursos financieros y humano aportados por la FCA; y uno segundo que corresponde a un Plan Anual de Contrataciones para el vigente año 2017.

Luego de estas deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: MANIFESTAR al Rector nuestro rechazo e indignación por los términos empleados en el tenor del Oficio N° 357-2017-OASA de fecha 01 de marzo de 2017, suscrito por la Directora de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, SOLICITÁNDOLE que sea exigente con el cumplimiento de las responsabilidades de autoridades y funcionarios.

SEGUNDO: PRECISAR que el pintado externo de la Facultad de Ciencias Administrativas se realizó en los últimos meses del año 2016, no colisionando en absoluto con el Plan Anual de Contrataciones de la UNAC aprobado el 07 de febrero de 2017 mediante Resolución Rectoral N° 101-2017-R, en el cual se contempla en el Ítem 13 el servicio de pintado de fachada, pasadizos, frontis y edificios de la Ciudad Universitaria y Rectorado.

(Acuerdo N° 05-004-2017-CF-FCA)

- 8. Oficio N° 074-2016-UIFCA-D-FCA-UNAC** de fecha 02 de diciembre de 2016, remitiendo **Nuevo Proyecto de Investigación** titulado **“LA CAPACITACIÓN COMO FACTOR DE PRODUCCIÓN ACADÉMICA, DEL PERSONAL DOCENTE DE LA FCA DE LA UNAC”** del docente **Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla.**

El Decano precisa que en anterior sesión de Consejo de Facultad se aprobó el Informe Final del Mg. Julio Tarazona Padilla donde se hicieron algunas observaciones las cuales ya fueron levantadas, lo que no viene sucediendo con otros docentes quienes en lugar de avocarse a subsanar las observaciones para mejorar la calidad de la investigación, se encuentran generando documentos a pesar de no haber recibido los oficios suscritos por el Director de la Unidad de Investigación, me refiero al específico caso de los docentes Alejos y De La Torre. Además, se hace la salvedad que la demora es debida a que el presente expediente estuvo sin darle trámite en la Unidad de Investigación.

Los Consejeros proceden a revisar el Nuevo Proyecto de Investigación, en seguida, interviene el estudiante Ricardo César Mendoza quien pide competitividad por parte de los docentes, en ese sentido, pide que entre en vigencia que los proyectos de investigación incluyan como soporte el apoyo de los estudiantes y que se haga una supervisión constante o seguimiento al mismo.

La profesora María Huamán precisa que hay observaciones de forma toda vez que faltan firmas de algunos integrantes del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, hay un folio donde no se ha consignado el título de la investigación, en el folio tres no se completado información respecto a los trabajos de investigación realizados por el investigador, es importante que el expediente vaya completo porque de lo contrario lo devuelven. En el proyecto falta firma y huella dactilar del docente, asimismo, falta completar el folio cuatro. En cuanto al tema de fondo a pesar que el título es interesante, sin embargo, aludiendo a las palabras del Decano en la sustentación de una tesis, el profesor no ha determinado el problema a investigar, tampoco ha numerado las páginas, en una de las hojas donde se consigna el planteamiento del problema de la investigación hay un párrafo de determinación de la investigación y por ejemplo no se consigna que somos cincuenta y cuatro docentes o una referencia mínima de quiénes son los capacitados y quiénes no. En cuanto a la matriz de consistencia, desde mi punto de vista tiene un problema ya que no hay objetivos específicos pero sí se presentan dos hipótesis específicas, en las variables no está organizado en dimensiones, indicadores; es de la opinión que la matriz debe ser clara y precisa y en la presentada por el docente no hay coherencia.

El Decano pide que el profesor Julio Tarazona aclare algunos aspectos, éste señala que el proyecto se presentó con fecha 02 de diciembre de 2016 siendo lamentable el desorden en la gestión del Dr. Kennedy Narciso en la Dirección de la Unidad de Investigación, muchos de los formatos observados por la Dra. Huamán tendrían que haber sido en su momento aclarados por la propia Unidad de Investigación y no ve ningún inconveniente en las observaciones formuladas.

El profesor Alejandro Díaz señala que por tratarse de observaciones administrativas, se apruebe el nuevo proyecto con cargo a que el docente Tarazona las levante de manera inmediata para no dilatar más.

La Dra. María Huamán pide que por equidad, se devuelva el nuevo proyecto de investigación a la Unidad de Investigación y ya que el Decano ha manifestado que la siguiente semana convocará nuevamente a sesión de Consejo de Facultad, sea esa la oportunidad en que apruebe.

El profesor Carlos Vásquez ve bastante aceptable el proyecto de investigación con la salvedad de algunas formalidades administrativas, hay que tener en cuenta los puntos centrales que en un 95% ha cumplido, por lo tanto el resto es subsanable y debe aprobarse.

Interviene el estudiante Ricardo César Mendoza para que se tenga en cuenta la aptitud del profesor de levantar las observaciones y que se vea en un siguiente Consejo.

El Decano señala que hay dos propuestas y es necesario someter a votación:

- Propuesta 1: Que se devuelva el expediente del nuevo proyecto de investigación para que se corrijan las observaciones de forma y fondo y sea visto en una siguiente Sesión de Consejo de Facultad.
- Propuesta 2: Refrendar el nuevo proyecto de investigación con cargo a que dentro de un plazo perentorio de veinticuatro horas el profesor Julio Tarazona levante las observaciones formuladas.

La profesora María Huamán votó a favor de la primera propuesta.

Con seis votos a favor, los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan:

PRIMERO: REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 031-2016-CD-NPI-UIFCA-UNAC de fecha 02 de diciembre de 2016, mediante la cual aprobaron el **Proyecto de Investigación** titulado **“LA CAPACITACIÓN COMO FACTOR DE PRODUCCIÓN ACADÉMICA, DEL PERSONAL DOCENTE DE LA FCA DE LA UNAC”**, del **Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA**, Docente Ordinario, Categoría PRINCIPAL, a TIEMPO COMPLETO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, con Código N° 2256; con una duración de 24 meses; con un presupuesto ascendente a S/ 8,120.00 (Ocho mil ciento veinte y 00/100 Soles); sin personal docente colaborador; sin personal administrativo de apoyo; sin estudiantes de apoyo.

SEGUNDO: ESTABLECER que queda bajo responsabilidad del docente investigador la originalidad integral del Proyecto de Investigación presentado.

(Resolución N° 037-2017-CF-FCA)

9. Oficio N° 076-2016-UIFCA-D-FCA-UNAC de fecha 02 de diciembre de 2016, remitiendo **Nuevo Proyecto de Investigación** titulado **“LA PUBLICIDAD COMO FACTOR SIGNIFICATIVO DE APRENDIZAJE PARA LAS MYPES”** del docente **Mg. Alfonso Salvador Amable Farro**.

Luego de la lectura del Oficio el Decano alcanza el expediente para revisión por parte de los Consejeros.

Interviene la Dra. María Huamán reiterando las observaciones de forma precisando que incluso hay borradores con liquid paper que no son permitidos por el VRI, no hay fecha, firma, sello, además carece de línea de investigación y desde un año viene exigiendo que éstas sean precisadas, opina que la Secretaria Académica debe filtrar mejor la información antes de agendar documentos a ser vistos en Consejo de Facultad. Agrega que determinar el problema significa medir el problema y no ha cumplido, sin embargo la matriz se ve mejor elaborada, precisa los indicadores y la metodología es clara. Opina que debería aprobarse pero llamar la atención al Director de la unidad de Investigación para que cumpla con la revisión de los expedientes.

El Decano concede el uso de la palabra al Dr. Marco Guerrero quien señala que el formato ha cambiado, hay un nuevo reglamento, sería recomendable que se reajusten las observaciones formuladas por la Dra. Huamán, ya que si es enviado en el VRI después de un tiempo lo devolverán, en ese sentido, si es subsanable en un corto plazo que se proceda a levantar las observaciones.

El profesor Alejandro Díaz señala que se devuelva al docente para que levante las observaciones y un próximo Consejo se apruebe.

El Decano precisa que no hay observaciones de fondo sino solo de forma y no tendría sentido retener el expediente. Respecto a las firmas de los integrantes del Comité Directivo, señala que ya se tienen registradas en la central y si se trata de precisar el nombre entonces que se haga, pero no son cuestiones de trascendencia. Lo referente al fondo está bien estructurado y debe aprobarse salvo que el Consejo decida lo contrario.

Luego de estas deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad con siete votos a favor, acuerdan:

PRIMERO: REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 033-2016-CD-NPI-UIFCA-UNAC de fecha 02 de diciembre de 2016, mediante la cual aprobaron el **Proyecto de Investigación** titulado “**LA PUBLICIDAD COMO FACTOR SIGNIFICATIVO DE APRENDIZAJE PARA LAS MYPES**”, del **Mg. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO**, Docente Ordinario, Categoría ASOCIADO, a TIEMPO COMPLETO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, con Código N° 1320; con una duración de 24 meses; con un presupuesto ascendente a S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Soles); sin personal docente colaborador; sin personal administrativo de apoyo; sin estudiantes de apoyo.

SEGUNDO: ESTABLECER que queda bajo responsabilidad del docente investigador la originalidad integral del Proyecto de Investigación presentado.

(Resolución N° 038-2017-CF-FCA)

Siendo las 19:23 horas y habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Decano y Presidente del Consejo de la Facultad levanta la Sesión y agradece a todos los miembros Consejeros por su asistencia.

...034	...042
--------	--------



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO